

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0628-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna 31 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 233-2016-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 09.AGO.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 0182-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes y en vías de regularización, la Resolución N° 0182-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 111-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes y en vías de regularización, la Resolución N° 0182-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, que otorgó licencia con goce de haber al **Lic. TH Johny Calderón Cahue**, docente Asociado adscrito a la Escuela Profesional de turismo y Hotelería para asistir al Intercambio Académico Científico organizado por la Universidad Católica de Manizales – Colombia del 30.JUL.2016 al 13.JUL.2016, de acuerdo al Convenio Marco; disponiendo que la Directora de Escuela Profesional de Turismo y Hotelería formule el plan de recuperación de clases de los cursos asignados al mencionado docente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Marco A. Villavicencio Cabrera
RECTOR INTERINO

Distribución:
Rectorado
RAcad-VRInv.AL
OCI-FCAT-
EPH-JPER-UEC
File-Interesado
OC-OT-DOGA
-Archivo



CPC Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL